

TARTAGAL, 22 de setiembre de 2.021.-

RESOLUCION Nº 265-SRT-2.021.

EXPEDIENTE Nº 20.161/2.021.

VISTO:

La nota presentada por los Sres. Cristian Urriche, Auxiliar Técnico y Mario Segovia, Técnico Electricista, de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicitan la compra de un soldador eléctrico para realizar trabajos de mantenimiento y mejoras en distintos sectores de la Sede Regional Tartagal.

Que se solicitó cotización de precios a las firmas "FERRETRIA INDUSTRIAL NORTE", "LA ACEITERA", "RAS HERRAMIENTAS", "BOLLINI S.A." y "MUÑOZ MAQUINARIAS", de la ciudad de Tartagal.

Que la Comisión de Evaluación de las Ofertas, a fs. 39, emite Dictamen mediante el cual sugiere adjudicar a la firma "ADS MAQUINARIAS Y SERVICIOS S.R.L." (Muñoz Maquinarias), por ser la oferta conveniente, responder a las características de lo solicitado y haber cumplido con los requisitos establecidos, por la suma de PESOS: TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 39.970,00).

Que atento a los plazos de mantenimiento de oferta y la necesidad de la contar, a la mayor brevedad posible con los estantes, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley Nº 19.549.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 1º de la Resolución CS. Nº 161/20.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS Nº 161/20.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 06/2021 – Trámite por Monto Reducido, a la firma "ADS MAQUINARIAS Y SERVICIOS S.R.L.", CUIT. Nº 30-71221560-3, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle 20 de febrero Nº 101 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 39.970,00), por la compra de un soldador eléctrico para realizar trabajos de mantenimiento y mejoras en distintos sectores de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.7.5 Ferretería: Pesos: Cuatro mil ciento setenta (\$ 4.170,00) y 4.3.8 Herramienta: Pesos: Treinta y cinco mil ochocientos (\$ 35.800,00), del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta por el Ejercicio 2.021.

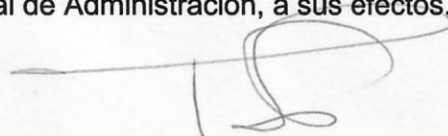
ARTICULO 3º.- Disponer que la presente adjudicación se registrá conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 4º.- Comunicar a la firma adjudicada "ADS MAQUINARIAS Y SERVICIOS S.R.L", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos,

soi

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.